

## ANEXO TÉCNICO OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Detectar y erradicar las entradas de la mosca del Mediterráneo en las áreas fronterizas con Guatemala, manteniendo la operación de la red de trampeo, muestreo de fruta, así como la aplicación de las acciones de control y aplicación de la técnica del insecto estéril.
2. Garantizar que el personal que contrate para el desarrollo y ejecución, contará con la experiencia, capacidad, conocimientos y habilidades requeridas en la utilización, aplicación y desarrollo de las metodologías necesarias y aplicables en la producción masiva de moscas estériles y en la atención oportuna de entradas de la plaga, conforme a los principios de economía, eficiencia y honradez.
3. Garantizar que, en la prestación del servicio, el personal que destine para el cumplimiento de los fines, cuente con la capacitación para realizar las actividades que se le encomienden, de conformidad con las necesidades establecidas por el "SENASICA" y que se plasman en este instrumento.

### METAS O INDICADORES

#### 1. Operaciones de campo

Las metas propuestas se establecen de acuerdo a las necesidades expuestas por el "SENASICA" de acuerdo al presupuesto otorgado para la operación, mismas que se presentan en el siguiente cuadro:

Actividad/ Componente	Parámetro	Trimestre				Total
		1°	2°	3°	4°	
<b>Revisión del sistema de detección</b>	Número de trampas instaladas	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
	Número de trampas a revisar con respecto al número de trampas instaladas y días de exposición	81,250	81,250	81,250	81,250	325,000
<b>Producción de moscas estériles</b>	Número de pupas estériles programadas a producir (millones)	6,500	6,500	6,500	6,500	26,000
<b>Planes de Emergencia</b>	Entradas de la plaga a atender (*)	100%	100%	100%	100%	100%

\* Si los eventos exceden lo proyectado, se realizará un ajuste presupuestal.

#### 2. Mecanismos de evaluación

Los parámetros de evaluación serán el resultado de las operaciones de campo que se ejecutarán para la erradicación de entradas transitorias de la plaga.

---

### 3. Trampeo

Los criterios regionales establecidos para el uso y aprovechamiento de los cinco tipos de trampas según sus características de atracción y densidades mínimas, seguirán vigentes, podrán modificarse de acuerdo a la dinámica de la plaga y los avances o retrocesos que pudieran surgir.

### 4. Técnica del insecto estéril

Para la erradicación de la plaga de un área es estratégico realizar la liberación masiva de moscas estériles en grandes áreas. Las densidades de moscas estériles estarán en función de la ubicación de los bloques de liberación y nivel de capturas, teniendo densidades más altas en los bloques con más capturas y mayor riesgo de establecimiento y menor densidad en los bloques con menos capturas.

### 5. Contingencias

La aplicación de recursos adicionales al "PO" dependerá entre otros del número entradas de la mosca del Mediterráneo que se detecten en el área libre del Estado de Chiapas y de la presión de la plaga en la República de Guatemala. Se dará prioridad a la atención de entradas transitorias caracterizadas como brotes en la zona libre de México; la programación de actividades de detección, control y erradicación podrán ser modificados y/o ampliados con base en la estrategia técnica que se determine para cumplir el objetivo del presente, por lo que la asignación presupuestal programada podrá ser modificada para ser destinada a la contratación de personal operativo de campo para el control de los brotes y detecciones de la plaga, así como, la adquisición de materiales, equipos, suministros, bienes y servicios que sean requeridos para atender la contingencia que se pueda presentar. Las afectaciones presupuestales que se realicen al presentarse una contingencia formarán parte de la evaluación final.





---

## Atribuciones de la Coordinación Ejecutiva

1. Coadyuvar entre las **“Instituciones”** en la definición de la estructura operativa que provea con eficiencia y eficacia, y permita una adecuada interlocución con el **“IICA”**;
2. Apoyar a la las Direcciones Generales Responsables para la integración del **PO**;
3. Promover las mejoras administrativas y buenas prácticas que considere necesarias, consensuando con la administración del **“IICA”** la posible emisión de lineamientos y elementos de control en materia de recursos humanos, adquisiciones, arrendamientos y servicios;
4. Fungir como enlace institucional en materia administrativa entre el responsable del instrumento y las autoridades del **“IICA”**;
5. Apoyar en la medida de lo posible y respetando las especificaciones, la integración de un programa general de adquisiciones y servicios generales, mismo que será comunicado a las autoridades del **“IICA”**;
6. Planear, coordinar y organizar las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Comisión de Seguimiento, como parte de los mecanismos de control y seguimiento del adecuado cumplimiento de las tareas y compromisos asumidos;
7. Participar en la revisión y análisis de los informes de avance físico-financiero, que serán presentados a la Comisión de Seguimiento del PO y de la Comisión de Seguimiento del **“Acuerdo General”**;
8. Apoyar en la atención y seguimiento de las observaciones emitidas por auditorías internas o externas;
9. Asesorar y proporcionar la asistencia que se requiera, en el ámbito de su competencia a las diferentes áreas que intervienen, así como participar en los comités y grupo de trabajo a que sea convocado inherentes a los mismos;
10. Aquellas que disponga el Titular del **“SENASICA”**, siempre que tenga relación intrínseca con los objetivos del instrumento.

---

## Atribuciones de la Coordinación Jurídica

1. Proporcionar el asesoramiento jurídico para la debida observancia y aplicación de los lineamientos, métodos y criterios.
2. Determinar los alcances de las disposiciones regulatorias aplicables a la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos específicos;
3. Supervisar el diseño de los pactos que se generen en materia de cooperación científica y tecnológica, para verificar que sea congruente con las disposiciones legales aplicables;
4. Prestar asesoría institucional que se requiera y dar a conocer las responsabilidades civiles administrativas, laborales o penales, en que se pudieran llegar a incurrir los responsables de la asignación y ejecución de los recursos presupuestales, y
5. Revisar previamente las reglas, especificaciones y los requisitos que sea necesario emitir, para fortalecer el aspecto jurídico de los actos de autoridad y la implementación, instrumentación y ejecución del instrumento.



**ANEXO FINANCIERO****Inversión \$386,995,000.00**

<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>
10,055,303	51,136,997	57,979,548	61,894,352	31,372,129	38,561,425
<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
37,126,013	44,938,367	9,425,703	14,034,830	30,470,333	0

1. En la ministración de los recursos quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos derivados por los servicios convenidos responsabilidad del "IICA", tal como se detalla en los cuadros de resumen presupuestal por concepto de gasto, en los cuales se presenta la calendarización para la ejecución de los recursos.
2. Previo a la transferencia de los recursos financieros, el "IICA", deberá entregar al "SENASICA", el recibo oficial que como organismo internacional expida al amparo del importe depositado.
3. El "IICA" acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, el "SENASICA", sin responsabilidad alguna, no realizará la entrega de los recursos financieros.
4. El "IICA" no dará comienzo a las actividades, hasta que no haya recibido los recursos financieros correspondientes para su ejecución.



## Resumen presupuestal por concepto de gasto ANEXO A

Concepto de gasto	Total Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sueldo base al personal permanente	66,963,612	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301	5,580,301
Sueldos base al personal eventual	17,462,972	724,358	1,007,802	1,369,786	1,007,802	1,429,820	1,892,857	1,713,264	1,713,264	2,226,828	1,492,807	1,177,869	1,706,515
Prima vacacional	837,045			69,754									767,291
Aguinaldo o gratificación de fin de año	8,370,451			697,538									7,672,913
Aportaciones al IMSS	10,496,108	784,979	784,979	850,451	850,451	850,451	850,451	850,451	850,451	1,272,091	850,451	850,451	850,451
Aportaciones al INFONAVIT	3,928,326		654,721		654,721				654,721		654,721		654,721
Aportaciones AFORE	4,046,178		674,363		674,363				674,363		674,363		674,363
Otras medidas de carácter laboral y económico	3,704,891		3,704,891										
Impuesto sobre nóminas	2,285,133	167,409	167,409	190,428	167,409	167,409	167,409	167,409	167,409	167,409	167,409	167,409	420,615
Materiales y útiles de oficina	408,615		33,598	23,368	109,755	18,024	11,068	197,976	7,132		7,694		
Material de limpieza	330,603		9,487	58,445	83,031	77,274	15,134	14,562	15,670	11,231	25,803	10,381	9,585
Productos alimenticios para el personal	67,730		4,964	5,850	5,964	5,980	5,964	6,850	5,964	5,980	6,850	5,980	7,384
Productos alimenticios para animales	48,058,002	48,700	48,700	21,450	5,504,303	5,254,047	5,391,703	4,550,375	2,808,498	5,380,383	7,867,375	10,891,952	399,216
Material eléctrico y electrónico	432,431		10,557	74,533	211,186	58,014		39,216		38,925			
Artículos metálicos para la construcción	287,689		44,327	94,519	34,572		35,800	13,121	35,300			30,050	
Productos químicos básicos	16,081,050			7,326,226	64,485		779,498	7,845,926		4,000	60,915		
Plaguidas, abonos y fertilizantes	87,420		3,420	27,200				29,600				27,200	
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	14,219,313		769,712	1,963,391	2,872,382	549,581	2,721,966	1,154,016	329,165	3,561,397	28,211	5,568	263,924
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	14,271,400			1,595,033	1,408,429	1,408,495	1,408,407	1,408,517	1,408,473	1,408,517	1,408,539	1,408,517	1,408,473
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	1,708,800	3,278	60,010	320,010	60,010	60,032	325,232	60,032	60,032	320,054	60,054	320,054	60,002
Prendas de protección personal	3,469,846							3,469,846					
Blancos y productos textiles	53,242							53,242					
Relaciones y accesorios	1,258,539			145,930	583,085	249,927	127,012	22,164	17,965	101,114	11,342		
Arrendamiento de edificios y locales	1,190,892	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241	99,241
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	6,508,751	585,506	536,906	536,906	536,906	536,906	554,185	536,906	536,906	536,906	536,906	536,906	536,906
Arrendamiento de vehículos operativos	31,520,000			3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000	3,152,000
Arrendamiento de vehículos administrativos	2,680,000			268,000	268,000	268,000	268,000	268,000	268,000	268,000	268,000	268,000	268,000
Servicio de liberación	55,071,500			4,862,000	4,862,000	6,077,500	5,236,000	5,236,000	6,545,000	5,236,000	6,545,000	5,236,000	5,236,000

## Resumen presupuestal por concepto de gasto ANEXO A

Concepto de gasto	Total Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacidad	1,641,556			50,112	75,000	224,600	353,048	478,502	204,051	206,131	50,112		
Estudios e investigaciones	2,693,955		3,926	25,163	665,362	1,582,283	1,963	1,963	1,963	405,443	1,963	1,963	1,963
Otros servicios comerciales	9,780		1,400								8,380		
Impresión y elaboración de material informativo	340,080							340,080					
Fieles y manibras	17,232			4,308			4,308			4,308		4,308	
Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,990,200			290,000	17,400		1,392,800			290,000			
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	11,297,213	3,654	830,034	985,202	1,372,588	918,927	1,186,335	1,265,773	951,598	1,013,954	914,827	965,094	889,227
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,932,044	33,120	84,182	198,004	162,790	162,790	203,390	198,004	162,790	162,790	162,790	238,604	162,790
Pasajes aéreos	1,071,040		24,900	49,600	73,100	164,500	265,800	85,200	177,940	76,600	51,900	36,200	65,300
Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	13,337,935	775,995	895,975	834,700	1,984,320	1,570,925	1,635,270	1,167,925	941,350	962,400	876,275	872,950	816,860
Congresos y convenciones	35,000						15,000	20,000					
Impuestos y derechos de importación	1,800,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
Mobiliario	106,724				68,124	8,316		28,290	1,994				
Equipo de Administración	735,045			61,810	292,955	88,119	201,878	91,283					
Equipo médico y de laboratorio	2,746,706			215,035	82,962	1,523,582	405,601	404,750	114,776				
Equipo ferrestres, destinados la operación	888,747					888,747							
Maquinaria y equipo industrial	752,626			32,500	309,446	392,080	3,600		15,000				
Equipos y aparatos de comunicaciones	73,103					73,103							
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,058,181			600,331			457,850						
Equipamiento Nueva Planta Moscamed	0												
<b>Subtotal</b>	<b>358,328,706</b>	<b>8,907,841</b>	<b>16,186,805</b>	<b>32,829,125</b>	<b>34,044,443</b>	<b>33,590,974</b>	<b>36,228,155</b>	<b>40,700,785</b>	<b>27,651,317</b>	<b>32,642,003</b>	<b>31,716,229</b>	<b>32,036,998</b>	<b>31,794,031</b>
<b>TIN's</b>	<b>28,666,294</b>	<b>712,827</b>	<b>1,294,944</b>	<b>2,626,330</b>	<b>2,723,555</b>	<b>2,687,278</b>	<b>2,898,252</b>	<b>3,256,063</b>	<b>2,212,105</b>	<b>2,611,360</b>	<b>2,537,298</b>	<b>2,562,960</b>	<b>2,543,522</b>
<b>Gran total</b>	<b>386,995,000</b>	<b>9,620,468</b>	<b>17,481,749</b>	<b>35,455,455</b>	<b>36,767,998</b>	<b>36,278,252</b>	<b>39,126,407</b>	<b>43,956,848</b>	<b>29,863,422</b>	<b>35,253,363</b>	<b>34,253,527</b>	<b>34,599,958</b>	<b>34,337,553</b>